

ACTA 427-15
Sesión Ordinaria 284

Acta número cuatrocientos veintisiete correspondiente a la sesión ordinaria número doscientos ochenta y cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes cinco de octubre de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

ALCALDE MUNICIPAL

También estuvieron presentes: Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 425.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORMES DE COMISIONES.

VII. ASUNTOS VARIOS.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas. Al iniciar la sesión no se encuentran presentes el regidor Daniel Langlois y las regidoras Ana Cristina Ramírez y Ana Guiceth Calderón.

REGIDORES SUPLENTE

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Sr. Max Gamboa Zavaleta

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

1 A las diecinueve horas con cuatro minutos el Presidente Municipal sustituye al regidor Daniel Langlois
2 por la regidora Diana Guzmán y somete a votación una moción para proceder en este momento con la
3 presentación y votación de una moción relacionada con el nombramiento interino de la Secretaría
4 Municipal. Se aprueba con cinco votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro
5 Toledo.

6
7 Por tener interés directo en el tema, la regidora Rosemarie Maynard sale del Salón de Sesiones a las
8 diecinueve horas con cinco minutos.

9
10 El regidor Daniel Langlois y las regidoras Ana Cristina Ramírez y Ana Guiceth Calderón ingresan al
11 Salón de Sesiones a las diecinueve horas con seis minutos.

12
13 El Presidente Municipal presenta la siguiente moción:

14
15 CONSIDERANDO:

16
17 **PRIMERO:** Que el artículo 04 de la Ley General de la Administración Pública establece la continuidad
18 del servicio público:

19
20 “**Artículo 4.-** La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios
21 fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo
22 cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los
23 destinatarios, usuarios o beneficiarios.”

24
25 **SEGUNDO:** Que los artículos 13 inciso f), 53 y 152 in fine establecen la competencia de los concejos
26 municipales para nombrar a la persona encargada de la Secretaría Municipal:

27
28 “**Artículo 13.-** Son atribuciones del Concejo: (...) f) Nombrar y remover al auditor o contador, según el
29 caso, y al Secretario del Concejo.

30
31 **Artículo 53.-** Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será
32 competencia del Concejo Municipal. El Secretario únicamente podrá ser suspendido o destituido de su
33 cargo, si existiere justa causa.

34
35 *Serán deberes del Secretario:*

36
37 a) *Asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio*
38 *de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 de este*
39 *código.*

40 b) *Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la ley.*

41 c) *Extender las certificaciones solicitadas a la municipalidad.*

42 d) *Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo*
43 *Municipal.*

44
45 **Artículo 152.-** (...). El Concejo acordará las acciones que afectan a los funcionarios directamente

1 dependientes de él.

2

3 **TERCERO:** Que Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-322-15 de Sesión Ordinaria 283 según
4 Acta 426 del día lunes 28 de setiembre 2015, nombró a la Licda. Rosemarie Maynard Fernández en el
5 puesto de la Secretaría Municipal para suplir la sustitución de la Licda. Ana Parrini Degl por el plazo
6 de seis meses.

7

8 **CUARTO:** Que en esta fecha se ha interpuesto recurso de Veto contra el Acuerdo de nombramiento de
9 la Licda. Maynard Fernández, con lo cual se ha interrumpido la ejecución de dicho acuerdo.

10

11 **Por tanto:** En razón de la imperiosa necesidad de contar con una persona que atienda la Secretaría
12 Municipal, para asegurar la continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio en el régimen legal del
13 Servicio Público, o en la necesidad social que satisface y la igualdad en el trato de los destinatarios,
14 usuarios o beneficiarios; se recomienda nombrar de forma interina en el puesto de la Secretaría
15 Municipal por el plazo de dos semanas, a la funcionaria del Proceso Secretaría del Concejo, la señora
16 Hannia Castro Salazar, por lo que se recomienda la aprobación de siguiente acuerdo:

17

18 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
19 Política; 4,11,13 inciso f), 113 y 152 de la Ley General de la Administración Pública; 12,13 inciso f),
20 53 y 152 in fine del Código Municipal; y las consideraciones de la moción que motivan este acuerdo
21 las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
22 **NOMBRAR** de forma interina en el puesto de la Secretaría Municipal por el plazo de dos semanas a
23 partir de esta fecha inclusive, a la señora Hannia Castro Salazar, funcionaria del Proceso Secretaría del
24 Concejo. En este acto se da por notificada a la señora Hannia Castro Salazar. Notifíquese este acuerdo
25 al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”.

26

27 La señora Hannia Castro, Secretaria de Actas, manifiesta que entiende el tema de la urgencia y expresa
28 su disposición a apoyar en lo que sea necesario y hasta donde le sea posible, con o sin nombramiento;
29 no obstante, menciona que no cumple con el requisito académico que se pide para ese puesto, con el
30 fin de que el Concejo tenga en cuenta las implicaciones que eso podría tener. Además, hace ver que no
31 podría atender todas las funciones propias de la Secretaria Municipal, por cuanto no podría descuidar
32 el tema de la elaboración de las actas, que también es de suma importancia.

33

34 La regidora Amalia Montero expresa estar de acuerdo con la moción y apunta que también había
35 pensado en lo que señala la Secretaria de Actas. Considera que en lugar de establecer un plazo de dos
36 semanas, sería conveniente que la moción dijera que el nombramiento es hasta tanto se resuelva el tema
37 del veto presentado por el Alcalde. Recuerda que había una persona que le hacía los días a Ana Parrini
38 cuando estaba de vacaciones y considera que esa persona podría dar apoyo a la Secretaría.

39

40 El Presidente Municipal indica que probablemente el tema va a tardar más de dos semanas en
41 resolverse. Señala que se va a recurrir a la persona que quedó en segundo lugar en la terna, pero no
42 hubo tiempo de localizarlo y conversar con él. Menciona que una vez que se logre conversar con el
43 señor, si él acepta el nombramiento bajo las condiciones existentes, se hará el nombramiento.

44

45 La regidora Amalia Montero expresa su preocupación por que se nombre a otra persona y después haya

1 que decirle que no puede tomar posesión del cargo. Solicita que se aclare cuál es el procedimiento para
2 el nombramiento de esa persona.

3
4 El Presidente Municipal manifiesta que eso se va a hacer, pero en este momento es de urgencia habilitar
5 a la señora Castro para que la Secretaría pueda continuar con su funcionamiento normal.

6
7 El regidor Daniel Langlois lamenta que el Asesor Legal no se encuentre presente, según tiene entendido
8 porque se encuentra enfermo. Considera que la señora Castro es la persona idónea para asumir la
9 Secretaría. Señala que anteriormente cuando Ana Parrini tomaba vacaciones se nombraba a otra
10 funcionaria que se encargaba de firmar los documentos. Expresa estar de acuerdo con que se nombre a
11 la señora castro, pero lo van a boicotear de nuevo, porque ella no cumple con los requisitos que se
12 piden para el puesto. Sugiere que la persona que cubría las vacaciones de Ana Parrini asuma el puesto
13 de Secretaria Municipal, mientras se resuelve la situación.

14
15 La señora Hannia Castro indica que la persona que con anterioridad ha cubierto las vacaciones de Ana
16 Parrini se encuentra actualmente con una licencia de maternidad.

17
18 El Presidente Municipal acota que la moción presentada fue redactada por el Asesor Legal, quien
19 considera que el nombramiento es viable.

20
21 El Alcalde Municipal manifiesta que está claro que la Administración ha hecho una serie de
22 recomendaciones que no han sido aceptadas por el Concejo y una de esas recomendaciones fue que no
23 se nombrara a la señora Rosemarie Maynard hasta tanto ella no hubiera renunciado, para que no hubiera
24 en una ilegalidad en ese nombramiento; sin embargo, no se aceptó la recomendación y se tomó el
25 acuerdo. Indica que otra recomendación que él hizo en esa misma fecha fue que se nombrara al señor
26 que estaba de segundo en la terna, porque él cumplía con todos los requisitos y había pasado por el
27 proceso que hizo la comisión, pero esa sugerencia tampoco se aceptó. En relación con el comentario
28 del regidor Langlois, señala que aquí no se está boicoteando nada, sino que hay temas de legalidad que
29 él está en la obligación de atender y eso se está haciendo transparentemente, incluso con señalamiento
30 anticipado de que si se tomaba ese acuerdo él estaba en la obligación de vetarlo, porque hay un vicio
31 que considera que todavía existe. Indica que la persona a la que se refiere el regidor Langlois, quien
32 cubría la Secretaría por unos días cuando la Licda. Parrini tomaba vacaciones, no hacía todas las
33 funciones de la Secretaría, sino que los acuerdos que tomaba el Concejo eran muy puntuales para que
34 ella pudiera notificar y hacer algunas cosas específicas, pero no se le otorgaban facultades plenas.
35 Añade que el nombramiento ha sido ad hoc, lo cual era posible debido a que ella es funcionaria de la
36 Municipalidad y no se trata de un particular. Acota que su único afán es hacer las recomendaciones del
37 caso y el Concejo verá si las atiende o no. Señala que el nombramiento de la señora Castro, por carencia
38 de requisitos, sería totalmente ilegal y cualquier acto que ella notifique bajo ese nombramiento ilegal
39 estaría totalmente viciado de nulidad. Manifiesta que tiene clara la voluntad que tiene la señora Castro
40 de colaborar con lo que las facultades de su puesto como funcionaria se lo permitan, pero discrepa del
41 criterio del Asesor Legal respecto a que ese nombramiento se pueda hacer y advierte que no podría
42 permitir ese nombramiento, porque se pone en riesgo la gestión de la Administración, en el entendido
43 de las nulidades, consecuencias y responsabilidades que se puedan generar. Aclara que esto no es una
44 amenaza, sino que en virtud de lo que la ley le obliga a hacer, mañana mismo tendría que vetar ese
45 acuerdo. Considera que el Concejo puede proceder a nombrar a la segunda persona de la terna, sin

1 necesidad de esperar a hablar con él. Añade que si por alguna razón no se lograra localizar a la persona
2 para solicitarle que se incorpore a sus labores, entonces se buscaría otra alternativa.

3
4 El regidor Marcelo Azúa señala que la semana anterior el Concejo tomó una decisión que se debió
5 haber valorado muy bien, al nombrar a la señora Rosemarie Maynard en las condiciones que ella
6 ostentaba en ese momento. Indica que con la moción que se está proponiendo hoy se estaría poniendo
7 a una funcionaria en un puesto para el cual no cumple los requisitos, con lo que en lugar de solucionar
8 un problema se estaría creando otro. Cuestiona si una sesión del Concejo es legal al no estar el
9 Secretario nombrado y a qué situaciones se podría exponer el Concejo.

10
11 La regidora Amalia Montero apunta que el señor Alcalde dice que él aconsejó que no se nombrara a la
12 regidora Maynard. Indica que el Concejo decidió con base en la recomendación de una comisión que
13 fue asesorada por funcionarias del Proceso de Recursos Humanos y se consultó si ese nombramiento
14 procedía. Señala que esta situación en la que está el Concejo hoy se debe al veto presentado por el
15 Alcalde, porque de lo contrario todo hubiera procedido, porque todo se hizo de acuerdo a la asesoría
16 que recibió la comisión. Considera que el Concejo en ningún momento incurrió en un error y manifiesta
17 que ella misma consultó con una magistrada del Tribunal Supremo de Elecciones, quien le dijo que no
18 existe ningún impedimento para que un regidor renuncie a su puesto y se incorpore a la Administración.
19 Manifiesta que le sorprende que desde antes de la votación el Alcalde hubiera anunciado que iba a vetar
20 el acuerdo, lo cual es vicioso.

21
22 El Alcalde Municipal señala que lo que la comisión consulta a la jefa del Proceso de Recursos Humanos
23 es si la regidora Maynard podía participar en el concurso, pero ella no podía saber que iba a ser elegida,
24 porque esa es una decisión que se toma posteriormente. Indica que nunca se ha puesto en discusión que
25 la regidora Maynard pudiera participar en el proceso y la asesoría en esa dirección fue correcta. Acota
26 que el impedimento es que no podía asumir la función de Secretaria sin dejar de ser regidora y esa ha
27 sido toda la discusión de legalidad que ha existido en este debate, posición que sigue sosteniendo y en
28 ese sentido no ha habido ninguna mala asesoría por parte de la Administración. Comenta que él
29 consultó a la jefa del Proceso de Recursos Humanos respecto a la asesoría que había recibido y ella le
30 dijo que cuando se enteró de que una regidora estaba participando consultó al asesor del abogado, quien
31 le dijo que ella podía participar y esa fue la asesoría que ella dio al Concejo, pero en ese momento no
32 podía adivinar que el Concejo iba a nombrar a la regidora antes de que renunciara.

33
34 El Presidente Municipal manifiesta tener claro que la señora Maynard no puede ejercer los dos puestos,
35 lo cual no está haciendo, sino que tiene que renunciar a un puesto para asumir el otro, lo cual ella ha
36 manifestado que va a hacer una vez que finalice el proceso, para asumir el cargo para el cual fue
37 nombrada por este Concejo por mayoría calificada.

38
39 El Alcalde Municipal acota que él no está pretendiendo decir que la señora Maynard esté ejerciendo
40 las dos funciones; sin embargo, según el criterio de la Administración la renuncia que planteó la
41 regidora Maynard no es una renuncia válida, por la forma en que fue planteada, por lo que hace la
42 recomendación al Concejo de que no acepte esa renuncia, porque en este momento esa renuncia no es
43 efectiva. Apunta que gracias a que el acuerdo fue vetado la regidora Maynard no está incurriendo en
44 una ilegalidad, porque el Concejo la había nombrado a partir del primero de octubre y si ella hubiera
45 ejercido la labor eso sí hubiera sido muy grave.

1 El Presidente Municipal apunta que hay un veto presentado por el Alcalde y habrá que esperar a ver
2 qué pasa cuando sea conocido en la Comisión de Asuntos Jurídicos y eventualmente vaya a los
3 tribunales, por lo que insta a no adelantar criterios al respecto. Manifiesta que según su criterio el
4 nombramiento fue absolutamente legal y la señora Maynard no ha ocupado los dos cargos a la vez; sin
5 embargo, no quisiera adelantar criterio hasta que el asunto sea resuelto en las instancias que
6 corresponda.

7
8 La regidora Diana Guzmán expresa estar de acuerdo con el regidor Azúa y considera que desde el punto
9 de vista legal hay problemas. Lamenta que el Asesor Legal del Concejo no esté presente, porque le
10 preocupa que se vaya a incurrir en una irregularidad al nombrar a la señora Castro. Apunta que lo cierto
11 es que en este momento la Municipalidad está sin Secretaría y se requiere de una buena asesoría que
12 aclare si ese nombramiento es procedente.

13
14 El regidor Ricardo Marín señala que el acuerdo mediante el cual se nombra a la regidora Maynard está
15 en firme, existe un veto interpuesto contra ese acuerdo y que no existe renuncia de la regidora Maynard
16 al puesto de regidora, dado que la misma está condicionada a la eficacia del acuerdo de nombramiento.
17 Señala que dada esta situación, la señora Maynard está nombrada como Secretaria sin que haya
18 renunciado a su puesto como regidora propietaria y con esta moción que se está presentando el día de
19 hoy se estaría nombrando al suplente del suplente y cuestiona si se requerirá de un concurso para
20 nombrar a una persona nueva. Apunta que la resolución del veto normalmente dura de dos a tres meses
21 y se trata de una suplencia de seis meses, de manera que la persona vendría a completar el plazo si se
22 rechazara el veto, pero si se acogiera el veto el nombramiento quedaría anulado y habría que volver a
23 hacer un proceso de selección. Apunta que se debe determinar el menor riesgo para la Municipalidad
24 y de allí tomar las mejores decisiones, por lo que nuevamente solicita al Concejo Municipal considerar
25 los nombres de los postulantes que no tienen relación con la Municipalidad, porque el nudo que se está
26 dando es porque un miembro del Concejo Municipal no se puede ligar al mismo tiempo como
27 funcionario de la Administración.

28
29 El regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que la funcionaria Hannia Castro en esta sesión no está
30 haciendo nada diferente a lo que normalmente hace, que es tomar el acta. Señala que muy diferente
31 sería si ella firmara las actas junto con el Presidente Municipal, porque ella no está nombrada como
32 Secretaria Municipal. En ese sentido, considera que la sesión de hoy transcurre con toda normalidad.
33 Considera muy atinado el comentario del Presidente Municipal en el sentido de esperar la resolución
34 de los tribunales, porque aquí se puede seguir discutiendo por horas, pero esta no es la instancia en
35 donde se va a resolver esto, por lo que considera que esta es una discusión totalmente improductiva.

36
37 El regidor Kenneth Pérez señala que el tema en discusión es la moción presentada por el Presidente
38 Municipal, pero se comenzó a discutir el tema del veto, que no es el tema que está sobre la mesa en
39 este momento.

40
41 El Presidente Municipal indica que la moción no la redactó él, sino el Asesor Legal del Concejo; sin
42 embargo, retira la moción presentada.

43
44 La regidora Rosemarie Maynard se reincorpora a la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cuatro
45 minutos.

1 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

2
3 No hay público por atender.

4
5 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 425.**

6
7 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 425. No hay
8 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

9
10 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

11
12 **Inciso 1. Luis Lamm Medal.**

13
14 Nota dirigida al Presidente Municipal, en la que adjunta información de acuerdo a lo conversado en
15 relación a los permisos de patente para actividad comercial y la problemática existente en relación a
16 los parqueos.

17
18 Se remite a la Administración Municipal.

19
20 **Inciso 2. Lcda. Adita Méndez Arrieta, Club de Leones San Rafael de Escazú.**

21
22 Documento en el que solicita una partida de tres millones de colones, para comprar dos camas
23 ortopédicas, sillas de ruedas y algunos otros implementos ortopédicos que vendrían a facilitar la ayuda
24 para personas en estado terminal, en recuperación o minusválidos de la comunidad, que necesitan de
25 estos servicios y que a menudo les solicitan, pero no pueden brindar, especialmente en cuanto a camas
26 ortopédicas se refiere.

27
28 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

29
30 **Inciso 3. Lcda. Rosemarie Maynard Fernández.**

31
32 Nota en la que de conformidad con el artículo 24 inciso c) del Código Municipal, en vista de que ha
33 sido nombrada en el cargo de Secretaria de ese Concejo Municipal por motivo de suplencia de la
34 persona que actualmente ostenta el cargo, presenta su renuncia al cargo que ha venido desempeñando
35 como Regidora Propietaria para el período 2010-2016 en ese Concejo Municipal, renuncia la cual se
36 encuentra CONDICIONADA a que el acuerdo de su nombramiento se encuentre en firme (de manera
37 irrecurrible) y hayan sido conocidos y resueltos todos los recursos (incluido el recurso de veto) que
38 dispone el Código Municipal, en caso de ser presentados. En el ínterin de que se alcance la firmeza del
39 acuerdo, laborará en forma ad honorem en la Secretaría Municipal. En otras palabras, la renuncia se
40 encuentra condicionada a la eficacia del acuerdo de nombramiento, de manera tal que si los efectos del
41 acuerdo son suspendidos, igualmente queda suspendida la presente renuncia y en consecuencia seguirá
42 ejerciendo como Regidora.

43
44 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

45

1 **Inciso 4. Lic. Alfredo Fournier Beeche y Lic. Juan Carlos Monge Vega,**

2
3 Nota dirigida al Presidente Municipal y Alcalde Municipal, en la que externan su criterio profesional
4 sobre la obligatoriedad y forma posible de actuar que debe seguir la Municipalidad de Escazú, en cuanto
5 a las modificaciones al Plan Regulador, planteadas en la Audiencia Pública del 06 de marzo de 2010.

6
7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión del Plan Regulador.

8
9 **Inciso 5. Lcda. Emilia María Chacón Villalobos, Fundación Cartas de Vida.**

10
11 Documento en el que declara bajo fe de juramento que no guarda relación de parentesco por
12 consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación Cartas
13 de Vida. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación
14 Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública para
15 ser nombrada como representante de la Municipalidad de Escazú.

16
17 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18
19 **Inciso 6. David López Pacheco, Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).**

20
21 Remite oficio JD-580-2015, dirigido a la Secretaria Municipal, en el cual hace de conocimiento que la
22 Junta Directiva de este Banco, mediante acuerdo N° 22, de la sesión N° 58-2015, del 07 de setiembre
23 del año en curso, dispuso lo siguiente: "ACUERDO N° 22: Trasladar a la Administración para que
24 remita la respuesta correspondiente, el oficio AC-265-15 del 28 de agosto de 2015, mediante el cual la
25 señora Ana Parrini Degl Saavedra; Secretaria Municipal de la Municipalidad de Escazú, comunica el
26 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de ese cantón en la sesión N° 141 del 26 de agosto de 2015,
27 con el cual se solicita la colaboración de este Banco para que cuanto antes se puedan entregar las
28 viviendas restantes a las familias beneficiarias del proyecto Calle Lajas. Acuerdo Unánime."

29
30 Se toma nota.

31
32 **Inciso 7. Lcda. Haydée Badilla Monge, Directora de la Escuela Bello Horizonte y Dr. Randall**
33 **Durante Calvo, Supervisor Circuito 03.**

34
35 Remiten oficio DEBH.2-092015, en el que solicitan interponer buenos oficios para que se nombre dos
36 nuevos miembros de integración a la Junta de Educación de Escuela Bello Horizonte. El motivo es por
37 renuncia presentada ante la Dirección del señor Jorge Bustamante Jiménez, cédula 105470648, y de la
38 señora Yolanda Arce León, cédula 1 0889 0213, se adjunta copia de su renuncia.

39
40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41
42 **Inciso 8. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito.**

43
44 Remite oficio P-PL/188-2015, en el que traslada el acta N° 16 y el acta N° 17 del Concejo de Distrito
45 de San Antonio. El acta será trasladada en forma electrónica según lo indicado en el oficio AL-232-

1 2014 con fecha del 21 de febrero de 2014.

2

3 Se toma nota.

4

5 **Inciso 9. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito.**

6

7 Remite oficio P-PL/189-2015, en el que traslada en forma electrónica, el acta N° 19 y los acuerdos del
8 acta N° 20, del Concejo de Distrito Escazú. El acta se traslada en forma electrónica según lo indicado
9 en el oficio AL-232-2014 con fecha del 21/02/2014.

10

11 Se toma nota.

12

13 **Inciso 10. Bach. Arnoldo V. Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

14

15 Remite oficio AL-1025-15, de conformidad con el cardinal 13, literal e) del Código Municipal, acuerdo
16 AC-275-15 adoptado en la sesión ordinaria 280, acta 422 del 7 de setiembre de 2015, y el Dictamen C-
17 AJ-034-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Cuerpo Edil; traslada el Proyecto de "Convenio
18 con la Asociación Guías y Scouts de Costa Rica".

19

20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

22 **Inciso 11. Bach. Arnoldo V. Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23

24 Remite oficio AL-1249-15, de conformidad con el cardinal 13, literal e) del Código Municipal y 8° del
25 Reglamento Autónomo de Servicios de esta corporación municipal; traslada ante esta instancia el
26 presente legajo administrativo que contiene el Proyecto de "Aprobación convenio de cooperación
27 económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación del Liceo de Escazú" para ser
28 sometido al escrutinio de este Honorable Cuerpo Edil.

29

30 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31

32 **Inciso 12. Bach. Arnoldo V. Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

33

34 Remite oficio AL-1267-2015, en el que para conocimiento, estudio y aprobación, traslada el expediente
35 y borrador del "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de
36 Bienestar Social de la Ciudad de Escazú", elaborado por la Licda. Laura Cordero y remitido a este
37 Despacho mediante el oficio PR-1455-2015.

38

39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40

41 **Inciso 13. Bach. Arnoldo V. Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

42

43 Remite oficio AL-1240-15, en el que presenta Recurso de Veto Constitucional contra el Acuerdo AC-
44 322-15, de la Sesión Ordinaria 283, Acta 426 del 28 de setiembre de 2015.

45

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 14. Luis Lamm Medal, Presidente Lamm - Engleke S.A.**

4

5 Documento en el que solicita intervención para que le sea otorgada la Licencia Comercial a la Empresa
6 Jeep Cherokee S.A.

7

8 Se remite a la Administración Municipal.

9

10 **Inciso 15. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite oficio AL-1270-15, en el que para su conocimiento, estudio y aprobación se procede a hacer el
13 traslado del expediente y borrador del "Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad
14 de Escazú y la Junta Educación de la Escuela Yanuario Quesada", confeccionado por la Licda. Laura
15 Cordero y remitido a este Despacho mediante el oficio PR-1462-2015. Dicha expediente consta de 56
16 folios que se encuentran en perfecto estado.

17

18 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19

20 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

21

22 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

23

24 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

25

26 No se presentan mociones.

27

28 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

29

30 **Inciso 1. Informe de la Comisión Especial de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú número**
31 **C-EZPCE-04-15.**

32

33 Al ser las 17:15 horas del día miércoles 16 de setiembre de 2015, inicia la sesión de esta Comisión con
34 la asistencia de las siguientes personas:

35

36 **Propietarios (as):**

37

38 -Michelle Arias Fernández, Contralora Ambiental Municipal

39 -Rosemarie Maynard Fernández, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Ambientales

40 -María Rebeca Madrigal Ramírez, representante de las organizaciones comunales

41

42 **Suplentes:**

43

44 -José Francisco Mejía Chaves, representante de las organizaciones ambientales

45 -Misael Chavarría Jiménez, representante de las organizaciones agrícolas

1 -Carlos Monge Delgado, miembro de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador
2 -Ana del Carmen Gutiérrez Molina, representante de los (as) propietarios de terrenos en la Zona
3 Protectora.

4
5 **Miembros ausentes:**

6
7 -Miguel León Marín, miembro de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador (propietario)
8 -Ivonne Rodríguez Guadamuz, integrante de la Comisión de Asuntos Ambientales (suplente)
9 -Indira de Beausset Chaves, representante de las organizaciones ambientales
10 -Erich Sandi Jiménez, representante de las organizaciones agrícolas
11 -Jorge Ross Araya, representante de los (as) propietarios de terrenos en la Zona Protectora (propietario)
12 -Damaris Meneses Chaverri, representante de las organizaciones comunales

13
14 Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

15
16 **PRIMERO:** A solicitud de la señora Indira de Beausset, se acuerda trasladar las reuniones de la
17 Comisión para los segundos martes de cada mes a las 5 pm, siempre y cuando exista disposición de la
18 Sala de Sesiones.

19 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, para ser conocida por el Concejo Municipal:

20
21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
22 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 y 153 del Código
23 Municipal, se dispone: PRIMERO: REVISAR el acuerdo AC-79-15, tomado en sesión ordinaria
24 número 258, Acta número 388-15 de fecha 4 de junio de 2015. SEGUNDO: MODIFICAR
25 parcialmente el punto segundo del acuerdo AC-79-15, tomado en sesión ordinaria número 258, Acta
26 número 388-15 de fecha 4 de junio de 2015, en el sentido de que se instruye a la Secretaría Municipal
27 para que se reserve la Sala de Sesiones Dolores Mata los segundos martes de cada mes de 5 p.m. a 6:30
28 p.m. En lo demás se deja incólume el citado acuerdo. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde
29 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

30
31 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-323-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
34 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
35 **13 y 153 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: REVISAR el acuerdo AC-79-15, tomado**
36 **en sesión ordinaria número 258, Acta número 388-15 de fecha 4 de junio de 2015. SEGUNDO:**
37 **MODIFICAR parcialmente el punto segundo del acuerdo AC-79-15, tomado en sesión ordinaria**
38 **número 258, Acta número 388-15 de fecha 4 de junio de 2015, en el sentido de que se instruye a**
39 **la Secretaría Municipal para que se reserve la Sala de Sesiones Dolores Mata los segundos martes**
40 **de cada mes de 5 p.m. a 6:30 p.m. En lo demás se deja incólume el citado acuerdo. Comuníquese**
41 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.** **ACUERDO**
42 **FIRME.**

43
44 **SEGUNDO:** Se conoce que en el Consejo Regional del 25 de julio de 2015 se eligió al ICE en
45 representación de las instituciones y a una organización de Santa Ana. El señor Misael Chavarría indica

- 1 que él llamó a la encargada y ésta le manifestó que la Cooperativa no podía participar.
2
3 Rebecca Madrigal manifiesta que este tipo de información debe llegar a las organizaciones. La
4 Municipalidad debe liderar los procesos y comunicar. Además, al organizarnos como cantón se puede
5 coordinar con otros cantones para promover una organización que cumpla con los requisitos.
6
7 Se indica que el Consejo Regional está regulado por la Ley de Biodiversidad y el nombramiento es por
8 dos años.
9
10 **TERCERO:** En cuanto al plan de manejo, el 1° de setiembre se realizó el último taller en Santa Ana.
11 Se elaboraron los mapas y ya está listo el uso de suelo por parte del INTA. El documento se encuentra
12 en proceso de consulta.
13
14 Se indica que la Sala Constitucional fijó una fecha para la entrega del documento, pero el INTA se
15 atrasó con la entrega de los estudios de suelo.
16
17 El señor Misael Chavarría indica que él puede traer los documentos en una llave maya y el señor Carlos
18 Monge enviará un enlace por correo electrónico.
19
20 Se discute que es importante invitar al señor Gerald Villalobos a la próxima reunión de la comisión,
21 para conocer de las observaciones que se le hicieron al plan de manejo de la Zona Protectora de los
22 Cerros de Escazú, de acuerdo a la información del último taller de setiembre del 2015.
23
24 Se acuerda invitarlo a una próxima reunión, preferiblemente para el día 13 de octubre. Por lo anterior
25 se acuerda:
26
27 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
28 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código Municipal, se dispone:
29 **PRIMERO:** Solicitar al señor Alcalde que se instruya al funcionario Gerald Villalobos para que asista
30 a una de las próximas reuniones de la Comisión, de ser posible el día 13 de octubre de 2015 a las 5 pm,
31 a fin de que nos presente información sobre observaciones en torno al plan de manejo de la Zona
32 Protectora de los Cerros de Escazú. **SEGUNDO:** En caso de que no sea factible que dicho funcionario
33 se presente en la fecha indicada, se solicita al Alcalde comunicar a la Comisión una fecha y hora para
34 proceder a convocar a una sesión extraordinaria. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
35 en su despacho para lo de su cargo”.36
37 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
38
39 **ACUERDO AC-324-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
40 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13**
41 **del Código Municipal, se dispone: PRIMERO:** Solicitar al señor Alcalde que se instruya al
42 **funcionario Gerald Villalobos para que asista a una de las próximas reuniones de la Comisión,**
43 **de ser posible el día 13 de octubre de 2015 a las 5 pm, a fin de que nos presente información sobre**
44 **observaciones en torno al plan de manejo de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú.**
45 **SEGUNDO:** En caso de que no sea factible que dicho funcionario se presente en la fecha indicada,

1 **se solicita al Alcalde comunicar a la Comisión una fecha y hora para proceder a convocar a una**
2 **sesión extraordinaria. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para**
3 **lo de su cargo”. ACUERDO FIRME.**
4

5 **CUARTO:** Se encuentra presente el señor Freddy Madrigal, de la Cooperativa y el Centro Agrícola.
6 Se realiza consulta en torno al caso del señor Bernabé León en Calle Los Higueros. La Contralora
7 Ambiental indica que dicho señor está denunciado ante la Fiscalía Ambiental por movimiento de tierras
8 y construcción de un galerón en un terreno ubicado dentro de la zona protectora. Manifiesta que se ha
9 actuado por denuncia de los vecinos.

10
11 **QUINTO:** Se discute la situación actual de los agricultores por el cambio climático, ante lo que se
12 consulta si existe algún plan por parte del gobierno local para esta situación, siendo la respuesta
13 negativa.
14

15 Rebecca Madrigal propone que se solicite tomar acciones directas a la adaptación, con el enfoque se
16 seguridad alimentaria. Se debe iniciar un proceso de capacitación y acompañamiento a los agricultores.
17 Carlos Monge indica que en algunos casos existen propietarios que ya no desean realizar la actividad.
18 Ana Gutiérrez señala que la cultura campesina formó este país y que la migración de los agricultores
19 empobrece el cantón.
20

21 Se señala que el cambio climático no es sólo ambiental o técnico. Se necesitan recursos para
22 concientizar y educar a la gente en este tema.
23

24 Se acuerda que tanto Rebecca Madrigal como Misael Chavarría serán invitados a la Comisión de
25 Ambiente para formular un proyecto sobre este tema.
26

27 **SEXTO:** Rosemarie Maynard comenta sobre el proyecto del teleférico que se presentó en el Concejo
28 y se acuerda que remitirá la presentación del proyecto al Concejo para realizar observaciones.
29

30 **SETIMO:** Se establece como fecha tentativa para la próxima reunión el día 13 de octubre a las 5 p.m.
31

32 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta Comisión a las 19:00 horas del mismo día.
33

34 **Inciso 2. Informe de la Comisión Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría**
35 **Interna número C-SRA-005-15.**
36

37 Al ser las diez horas con doce minutos del día diez de setiembre de dos mil quince, se da inicio a la
38 sesión de esta Comisión Especial, con la asistencia de los siguientes miembros: la regidora suplente
39 MARCELA QUESADA ZAMORA, en su condición de Coordinadora, el regidor suplente KENNETH
40 PÉREZ VENEGAS, en su condición de Secretario. Se cuenta con la presencia la de LCDA. NADIA
41 CAROLINA VALVERDE VARGAS, representante de la Administración, y del LIC. JOSÉ ARRIETA
42 SALAS, Asesor Legal de esta comisión. Se procedió a conocer de los siguientes asuntos.
43

44 **PUNTO PRIMERO.** Procede esta comisión a analizar por el fondo el oficio de la Auditoría Interna
45 número PAI-082-2015 dirigido al Concejo Municipal de fecha 28 de agosto de dos mil quince, del cual

1 esta comisión toma nota.

2

3 **PUNTO SEGUNDO.** Con el propósito de no hacer incurrir tanto a esta comisión especial como al
4 Cuerpo Edil en error de derecho, se solicita a la jefatura del Proceso de Auditoría Interna, que adicione
5 y aclare la motivación legal del oficio PAI-082-2015, toda vez que se desprende de la literalidad del
6 anterior memorial que la solicitud contenida en el acuerdo de este Concejo número AC-255-15 de la
7 sesión ordinaria 278, que rola al acta 418 del 24 de agosto de 2014, será incorporada dentro del Plan
8 de Trabajo de la Auditoría y visto conforme al Plan General de esta Auditoría, todo conforme lo dispone
9 el artículo 21 inciso g) de la Ley General de Control Interno. Luego de cotejar con el texto legal citado,
10 salta a la vista el literal g) del artículo 21 invocado por el ente auditor no corresponde con la norma
11 citada, incurriendo en una falta de motivación legal del anterior acto administrativo contenido en el
12 oficio de marras.

13

14 **PUNTO TERCERO.** Razona esta comisión que, teniendo en cuenta el avance en relación con las
15 competencias conferidas por este Concejo Municipal en torno al seguimiento de las recomendaciones
16 de la Auditoría. Tanto esta como el Comité Cantonal de Deportes tienen en este estadio plazos propios
17 para dar cumplimiento a los diferentes acuerdos de este Concejo Municipal. Se considera modificar el
18 horario de sesiones de esta comisión, quedando las mismas a celebrarse sin previa convocatoria los
19 segundos y cuartos jueves de cada mes a las diez horas en el Salón de Sesiones Dolores mata de este
20 municipio. Lo anterior sin perjuicio que se convoque en forma extraordinaria a los miembros de esta
21 comisión como a sus asesores en un plazo prudente.

22

23 **RECOMENDACIÓN:**

24

25 Esta comisión especial, por lo anteriormente expuesto y razonado, que motiva la adopción del siguiente
26 acto administrativo, se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

27

28 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
29 Política; 11, 13, 52 y 56 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso f), 17 incisos a) y
30 d), 91, 95, 147 inciso a) y 159 del Código Municipal; 21 y 22 de la Ley general de control interno N°
31 8292; artículos 54, 57 y 61 y sus modificaciones del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo
32 Municipal de la Municipalidad de Escazú, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 58 del 24 de
33 marzo de 1999 y, siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-SRA-005-15
34 de la Comisión Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, las cuales hace suyas
35 este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión: SE DISPONE: PRIMERO: Instruir a la
36 Auditoría Interna para que dentro del plazo legal proceda a aclarar el error de derecho señalado en el
37 punto segundo del dictamen C-SRA-005-15 de esta Comisión.-SEGUNDO: Comunicar a la
38 Administración Municipal el horario de sesiones de esta comisión, así según lo indicado en el punto
39 tercero del dictamen de marras.-TERCERO: Notifíquese este acuerdo, al Lic. Fuentes González,
40 jefatura de la Auditoría Interna en su sede administrativa, y asimismo al señor Alcalde Municipal para
41 lo de sus respectivas competencias”.

42

43 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

44

45 **ACUERDO AC-325-15:** “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos

1 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 52 y 56 de la Ley General de la Administración**
2 **Pública; 13 inciso f), 17 incisos a) y d), 91, 95, 147 inciso a) y 159 del Código Municipal; 21 y 22**
3 **de la Ley general de control interno N° 8292; artículos 54, 57 y 61 y sus modificaciones del**
4 **Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú,**
5 **publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 58 del 24 de marzo de 1999 y, siguiendo las**
6 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-SRA-005-15 de la Comisión Especial de**
7 **Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, las cuales hace suyas este Concejo y las**
8 **toma como fundamento para esta decisión: SE DISPONE: PRIMERO: Instruir a la Auditoría**
9 **Interna para que dentro del plazo legal proceda a aclarar el error de derecho señalado en el punto**
10 **segundo del dictamen C-SRA-005-15 de esta Comisión.-SEGUNDO: Comunicar a la**
11 **Administración Municipal el horario de sesiones de esta comisión, así según lo indicado en el**
12 **punto tercero del dictamen de marras.-TERCERO: Notifíquese este acuerdo, al Lic. Fuentes**
13 **González, jefatura de la Auditoría Interna en su sede administrativa, y asimismo al señor Alcalde**
14 **Municipal para lo de sus respectivas competencias”. ACUERDO FIRME.**

15
16 Se indica que los asuntos conocidos en este dictamen fueron unánimemente votados de manera positiva
17 por los miembros presentes de esta comisión. Se levanta la sesión al ser las once horas con treinta y
18 tres minutos de la misma fecha arriba indicada.

19
20 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

21
22 El regidor Daniel Langlois acota que es necesario resolver el tema de la Secretaría, para lo cual, según
23 se discutió, se estaría nombrando a la segunda persona de la tarde. Señala que entonces habría que
24 tomar un nuevo acuerdo para hacer el nombramiento.

25
26 El Presidente Municipal señala que en la sesión del próximo jueves, una vez que se haya conversado
27 con la persona, se puede abrir un capítulo para hacer el nombramiento.

28
29 El regidor Kenneth Pérez manifiesta que es conocida la importancia de las fiestas patronales de Escazú;
30 sin embargo, considera que es importante analizar los alcances y las consecuencias de las mismas.
31 Considera que es importante valorar el que se siga cerrando la calle central de Escazú, porque eso causa
32 un trastorno importante en el cantón. Recomienda que para el año siguiente se considere cuáles son las
33 acciones más convenientes, para que el impacto en el cantón sea menor y que la comunidad pueda
34 disfrutar de las fiestas patronales, pero al mismo tiempo continuar con la fluidez y la normalidad que
35 se requiere para la ejecución de las actividades cotidianas del casco central.

36
37 La regidora Marcela Quesada solicita a la Administración un informe del estado de los siguientes
38 acuerdos: AC-244-10, AC-245-10, AC-246-10, AC-247-10 y AC-281-13. Indica que ella estará fuera
39 del país por unas semanas, por lo que solicita que el informe sea entregado a la Secretaría y que esta
40 remita copia a la asociación de vecinos de Bebedero.

41
42 La síndica Luzmilda Matamoros menciona que ella ha estado asistiendo a la Comisión de becas en
43 representación del Concejo de Distrito de Escazú, pero por una situación personal no va a poder seguir
44 asistiendo, por lo que solicita que se haga la correspondiente sustitución.

45

1 El síndico Oscar Calderón comenta una situación que se dio el fin de semana en el parque con una
2 señora en silla de ruedas, debido a que entre el parque y la iglesia hay un tramo donde no hay acera.
3 Solicita se tomen las medidas correspondientes para solventar esa situación.

4
5 El regidor Daniel Langlois menciona que hoy la Secretaria de Actas envió un correo electrónico
6 informando que el correo concejo@muniescazu.go.cr no está funcionando y consulta cuál es la razón.

7
8 La Secretaria de Actas comenta que el viernes intentó ingresar al correo electrónico para enviar el
9 borrador del acta a los miembros del Concejo, pero no le fue posible, por lo que consultó al Proceso de
10 Informática, donde se le dijo que por instrucciones del Proceso de Recursos Humanos se bloqueó el
11 acceso, hasta que se nombre a la nueva persona que ocupará el puesto de la Secretaría. Señala que ella
12 tiene una cuenta de correo desde la que envió los documentos; sin embargo, hace ver que la cuenta
13 concejo@muniescazu.go.cr es la cuenta oficial del Concejo Municipal y si a ese correo ha ingresado
14 alguna correspondencia para el Concejo, en este momento no es posible tener acceso.

15
16 El Presidente Municipal solicita al Alcalde Municipal resolver este tema.

17
18 La síndica Martha Mayela Bermúdez apoya el comentario del síndico Calderón y señala que el sector
19 del centro del cantón tiene serios problemas de aceras. Indica que hace algún tiempo la Comisión de
20 Accesibilidad tocó el tema y recientemente ella comentó que se estaba haciendo la acera al costado
21 oeste de la iglesia y que se había dejado una parte sin terminar, la cual aún está igual. Manifiesta que
22 el tema de la accesibilidad en el centro de Escazú deja mucho que desear y espera que pronto se pueda
23 resolver.

24
25 La regidora Ana Guiceth Calderón comenta que el fin de semana algunos vecinos le externaron su
26 preocupación por que han notado menos movimiento de la Policía Municipal y que han escuchado
27 comentarios de que iban a tener problemas para cubrir las noches, pero desconoce de dónde salió esa
28 información. Señala que esta madrugada se metieron a robar en la iglesia de San Antonio y manifiesta
29 que le preocupa que los incidentes aumenten si los delincuentes ven que hay menos presencia policial.

30
31 Se somete a votación una moción para permitir en este momento la presentación y votación de una
32 moción relacionada con el recurso de revocatoria presentado por el señor Arturo Montealegre Quijano
33 contra el acuerdo AC-291-15. Se aprueba por unanimidad.

34
35 El Presidente Municipal presenta la siguiente moción:

36
37 El suscrito regidor en virtud de la imposibilidad material de la Comisión de Asuntos Jurídicos para
38 sesionar en esta fecha, y dada la perentoriedad legal para atender los recursos de revocatoria al tenor
39 del artículo 156 del Código Municipal, presento la siguiente moción con fundamento en los artículos
40 27 y 44 del citado código y en las siguientes consideraciones:

41
42 **PRIMERO:** Que el día viernes 25 de setiembre 2015 se recibió en la Secretaría Municipal documento
43 del señor Arturo Montealegre Quijano manifestando su rechazo al Acuerdo AC-291-15 con que se le
44 denegó solicitud.

45

- 1 **SEGUNDO:** Que sirven como Antecedentes del citado rechazo de solicitud, los siguientes:
2
- 3 **1-** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-291-15 de Sesión Ordinaria 281, Acta 424 del 14
4 de setiembre 2015, en medular dispuso:
5 *“... RECHAZAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR ARTURO MONTEALEGRE QUIJANO por*
6 *improcedente según los términos contenidos en el Dictamen C-AJ-035-15 de la Comisión de Asuntos*
7 *Jurídicos de este Concejo...”*
8
- 9 **2-** Que la solicitud rechazada según el supra citado Acuerdo AC-291-15 consistía en que:
10
11 *“...previo estudio del tiempo en el que se pudo haber disfrutado de un usufructo de las patentes citadas,*
12 *se le indemnice con la devolución del importe resultante de ese estudio, considerando que la ley entró*
13 *a regir pocos meses después y cambiaba las reglas en torno a las autorizaciones para la venta de*
14 *licores y convertía en inútiles para los fines de comercio, las patentes que entonces, recién había*
15 *adquirido.”*
16
- 17 **3-** Que el citado acuerdo tuvo como consideraciones previas:
18
- 19 **3.1-** Que toda Administración Pública está obligada a observar el Principio de Legalidad, en razón de
20 lo cual toda actuación de la misma debe tener sustento consonante con el Bloque de Juridicidad.
21
- 22 **3.2-** Que todo el procedimiento tocante a la oferta pública, remate y adjudicación se llevó a cabo
23 estrictamente apegado al Principio de Legalidad.
24
- 25 **3.3-** Que el remate y adjudicación referidos por el administrado, fueron aprobados por el Concejo
26 Municipal mediante Acuerdo AC-568-11 de Sesión Extraordinaria 044, Acta 127, celebrada el día 01
27 de diciembre 2011.
28
- 29 **3.4-** Que si bien la Ley N° 9047 cambió el régimen de las patentes de licores, la misma no existía al
30 momento en que, de su libre voluntad, el señor Montealegre decidió afianzar su participación en el
31 remate de marras, y cancelar todos los extremos necesarios para consolidar la adjudicación de la patente
32 de licores a nombre de su representada y del suyo propio.
33
- 34 **3.5-** Que se trata de una petición simple sin fundamento normativo, por parte del señor Montealegre
35 Quijano, la cual no contiene denuncia de algún hecho ilegítimo.
36
- 37 **4-** Que el Dictamen C-AJ-035-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que tramitó la solicitud del señor
38 Arturo Montealegre Quijano recomendó:
39
- 40 *“Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de haber leído y analizado la nota del señor Arturo*
41 *Montealegre Quijano, estima que las apreciaciones subjetivas del mismo en cuanto al intento de*
42 *trasladar la responsabilidad del debido cuidado de sus intereses personales a esta Administración*
43 *Municipal, no son de recibo amén de insostenibles; en cuanto a lo petitionado debe rechazarse lo*
44 *solicitado por improcedente, toda vez que lo actuado por esta Corporación Municipal se llevó a cabo*

1 *en estricta observancia al Principio de Legalidad, y en razón del cual por no existir norma habilitante*
2 *que fundamente la actuación solicitada, la misma deviene arbitraria”.*

3
4 **5-** Que mediante el documento en conocimiento el señor Arturo Montealegre Quijano habiendo
5 transcrito de previo el contenido del artículo 156 del Código Municipal, de seguido refirió que:
6 *“procedo a rechazar por mal fundadas las razones que se exponen y concluyen con el rechazo de mi*
7 *gestión...”*

8
9 Lo cual interpretado desde una óptica garantista y a la luz del Principio de Informalismo al tenor de la
10 doctrina contenida en el artículo 348 de la Ley General de la Administración Pública, podría extraerse
11 de lo manifestado, en concordancia con el párrafo final del mismo en cuanto a que concluye acotando:
12 *“Esperando la aceptación de mi pretensión inicial...”*, que se trata de un recurso de revocatoria contra
13 el Acuerdo AC-291-15 de Sesión Ordinaria 281, Acta 424 del 14 de setiembre 2015, sin ulterior recurso
14 en subsidio. Por lo que habiéndose presentado en tiempo se procede a conocer:

15
16 **B.- DE LOS ALEGATOS DEL ADMINISTRADO:**

17
18 **1-** En relación con el numeral 5^{to} del acápite Consideraciones del Dictamen C-AJ-035-15 que
19 fundamentó el Acuerdo AC-291-15 mismo que dice:

20
21 *“5- Que se trata de una petición simple sin fundamento normativo, por parte del señor Montealegre*
22 *Quijano, la cual no contiene denuncia de algún hecho ilegítimo”.*

23
24 Al respecto el administrado arguyó:

25
26 **1.1-** *“...se trata con evidente descortesía y desprecio, una solicitud legítima, y que, desde el punto de*
27 *vista de mi persona, significa una afectación patrimonial que no es despreciable, no sé, si para los*
28 *miembros de ese honorable concejo, 140 millones de colones pueden ser despreciables, yo soy claro*
29 *que para mí no es así”.*

30
31 **1.2-** *“...que se apunta de que no hay contenido normativo, desde esta perspectiva, es claro que los*
32 *conceptos de falta de transparencia y de buena fe en el negocio, intangibilidad patrimonial y equilibrio*
33 *económico, tienen un evidente contenido jurídico, cuyo desarrollo jurisprudencial defienden mi*
34 *solicitud”.*

35
36 **1.3-** *“...si se me hubiera informado, en el contexto circunstancial que se dio en torno a la adquisición*
37 *de tales patentes, lo correcto es que no hubiera participado ni adquirido tales patentes, en tanto es*
38 *obvio y notorio que un negocio que enfrenta una eventual (en ese momento eventual), baja en el costo*
39 *de la autorización (de casi 70 millones de colones a más o menos 100 mil colones en el caso de un*
40 *distrito), debía ser informado bajo el riesgo de que, de materializarse este, como sucedió por medio*
41 *de la promulgación de la Ley 9047 solo unos meses después de haberse adquirido las dos patentes*
42 *(una por mi persona y otra por mi representada), ya no era una pretensión de lógica opción de negocio.*
43 *Pero al no informarse, como debía haberse hecho, se vició mi voluntad”.*

44
45 **C.- ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DEL ADMINISTRADO:**

1 1- El primer argumento no es de recibo toda vez que el carácter peyorativo que le atribuye el
2 administrado a la utilización del vocablo “simple solicitud”, deviene de su descontextualización con el
3 fondo del asunto, ya que en dicha “Consideración” se delimitó la índole de la petición, sea que no se
4 trataba de un recurso de revocatoria, o de apelación, ni de una denuncia de hecho ilegítimo, sino que
5 se trataba de una simple petición sin fundamento normativo, y esto es así porque la petición nuclear
6 del señor Montealegre se centraba en que se le indemnizara con la devolución de lo pagado por él y
7 por su representada así como del lucro cesante del total pagado por su participación en la subasta de
8 puestos de patentes de licores, en la que él mismo reconoce haber participado, según el hecho primero
9 de su nota de fecha 2 de setiembre 2015, y de lo pagado según el hecho segundo de la misma nota, en
10 la que textualmente consigna: “*Siendo que era de mi interés procedí a depositar el dinero*
11 *correspondiente y a adjudicarme de esa manera esa patente*”. Sin que fundamente normativamente el
12 por qué procedía la disposición de fondos públicos para indemnizarle por su participación en un
13 proceso absolutamente transparente, legal y realizado bajo el principio de la buena fe comercial, en el
14 que de su libre disposición participó inclusive habiendo afianzado su participación según el relato del
15 hecho primero citado, con el deposito del 50% el mismo día de la subasta, cancelando día de por medio
16 después la totalidad; y en el caso de la segunda patente de licores al día siguiente de haber tenido noticia
17 depositó la totalidad en un solo pago. De lo que partiendo de que la base (precio) del remate era pública,
18 y siendo que el uso de las patentes de licores es para el expendio de bebidas con contenido alcohólico,
19 deviene lógicamente presumible que el participante estimó rentable el pago de los montos
20 correspondientes para la actividad propia a la naturaleza de las patentes de licores, sea la del expendio
21 de bebidas con contenido alcohólico. Dicho de otra manera, el señor Montealegre ponderó como
22 rentable el pago de sesenta y nueve millones de colones por cada patente de licores, en razón de que el
23 expendio de licores que le sería habilitado con las mismas, justificaba dicha inversión.
24 De lo anterior es fácil colegir que la petición indemnizatoria pretendida no ofrece asidero jurídico ni
25 fáctico.

26
27 2- El segundo argumento debe rechazarse por las mismas razones contenidas en el supra esbozado
28 análisis del argumento primero.

29
30 3- El tercer argumento tampoco es de recibo, en razón de que el supuesto “*contexto circunstancial que*
31 *se dio en torno a la adquisición de tales patentes*”, era tan de conocimiento del administrado como de
32 la Administración, máxime partiendo de la buena fe comercial del **participante en una subasta, a la**
33 **que asiste con el ánimo de adjudicarse una patente de licores cuya razón de ser es la habilitación**
34 **del expendio de bebidas con contenido alcohólico**, lo cual aunado al conocimiento del eventual
35 precio -cuya base de subasta fue publicada en la invitación- hace **claramente presumible que el**
36 **participante en la subasta de previo consideró rentable el pago del monto ofertado o aún más**,-
37 ya que es sabido que en las subastas el precio puede ascender- de lo que se extrae que la eventual
38 utilidad del postor está en el expendio de licores, porque para eso se adquieren las patentes de licores;
39 en razón de lo cual no cabe de ninguna manera alegar vicio en la voluntad de quien estuvo de acuerdo
40 en precio y cosa, canceló el monto convenido y obtuvo la respectiva inscripción de las patentes,
41 perfeccionándose en su totalidad el negocio buscado por el adjudicatario de la patente. Circunstancia
42 que la promulgación de la Ley 9047 no alteró, ya que la razón primigenia de las patentes de licores se
43 mantuvo.

44
45 **D.- SOBRE EL FONDO:**

1 Una vez estudiado tanto la nota en conocimiento, como sus Antecedentes, Alegatos del Administrado
2 y Análisis de los Argumentos del Administrado, se concluye que los argumentos del señor Montealegre
3 Quijano son ayunos de asidero jurídico y fáctico en razón de lo cual debe rechazarse su recurso de
4 revocatoria contra el Acuerdo AC-291-15 de Sesión Ordinaria 281, Acta 424 del 14 de setiembre 2015,
5 presentado sin ulterior recurso en subsidio. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

6
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política; 11, 13 , 16, 113 y 348 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 11, 12, 13, 14 y 15
9 de la Ley sobre la Venta de Licores N° 10; el Transitorio Segundo de la Ley N° 9047; 2, 3, 4 del Código
10 Municipal; el Acuerdo AC-568-11 de Sesión Extraordinaria 44, Acta 127 del 01 de diciembre 2011 y
11 sus antecedentes; y siguiendo las consideraciones contenidas en la moción presentada las cuales este
12 Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DECLARAR
13 SIN LUGAR el recurso de revocatoria presentado por el señor Arturo Montealegre Quijano, con cédula
14 de identidad número 1-0427-0523 en su condición personal y como representante legal de la firma
15 Verdes de Escazú S.A, cédula jurídica 3-101-205398 contra el Acuerdo AC-291-15 de Sesión Ordinaria
16 281, Acta 424 del 14 de setiembre 2015, por carecer de asidero jurídico y fáctico según los términos
17 contenidos en el Dictamen C-AJ-038-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo.
18 Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-038-15, al
19 señor Arturo Montealegre Quijano al email: Semonfer22@gmail.com señalado para notificaciones.
20 Asimismo al señor Alcalde Municipal para su información.

21
22 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24
25 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

26
27 **ACUERDO AC-325-15 BIS: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
28 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 , 16, 113 y 348 de la Ley General de la
29 Administración Pública; 3, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley sobre la Venta de Licores No 10; el
30 Transitorio Segundo de la Ley N° 9047; 2, 3, 4 del Código Municipal; el Acuerdo AC-568-11
31 de Sesión Extraordinaria 44, Acta 127 del 01 de diciembre 2011 y sus antecedentes; se dispone:
32 **DECLARAR SIN LUGAR** el recurso de revocatoria presentado por el señor Arturo
33 **Montealegre Quijano, con cédula de identidad número 1-0427-0523 en su condición personal**
34 **y como representante legal de la firma Verdes de Escazú S.A, cédula jurídica 3-101-205398**
35 **contra el Acuerdo AC-291-15 de Sesión Ordinaria 281, Acta 424 del 14 de setiembre 2015, por**
36 **carecer de asidero jurídico y fáctico. Notifíquese este al señor Arturo Montealegre Quijano al**
37 **email: Semonfer22@gmail.com señalado para notificaciones. Asimismo al señor Alcalde**
38 **Municipal para su información. ACUERDO FIRME.**

39
40 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con dieciséis minutos.

41
42 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*
43 *Presidente Municipal*

Secretaría Municipal

44
45 *hecho por: hpcs*